



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1747

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

VISTOS : 17 SET. 2018

A) La Resolución Exenta N° 9048/2018, de fecha 08 de Agosto de 2018, emanada por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, que aprueba proyecto y recursos con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional, 2018, Comuna de Angol (E22386/2018), para la ejecución del proyecto “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”, la suma de \$23.856.000.-

B) Las Bases Administrativas Generales para la licitación pública “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”.

C) El Decreto Exento N° 1592 de fecha 20 Agosto de 2018, que aprueba las Bases Administrativas Generales para la licitación de la propuesta pública “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”.

D) La Resolución de Acta de Deserción ID=2743-23-LE18, de fecha 04 de septiembre de 2018, que emite el portal mercado público automáticamente.

E) La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese Desierta la propuesta pública “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”, ID=2743-23-LE18, por la no presentación de oferentes.

2. Efectúese un nuevo llamado a licitación privada de la propuesta “Reposición y Construcción Veredas Varios Sectores, Comuna de Angol”, mediante el portal www.Mercadopublico.cl.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/MHA/imv.
DISTRIBUCION

- Secpla
- Control
- DOM
- Finanzas
- Transparencia
- Of. Partes

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE,



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL